



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D. 2871

110-11

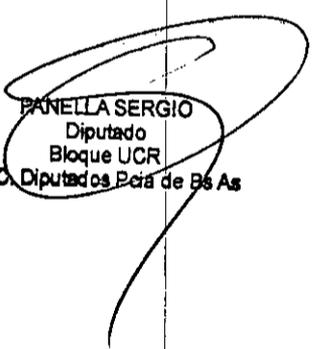


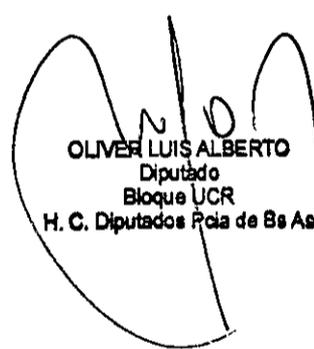
## PROYECTO DE DECLARACION

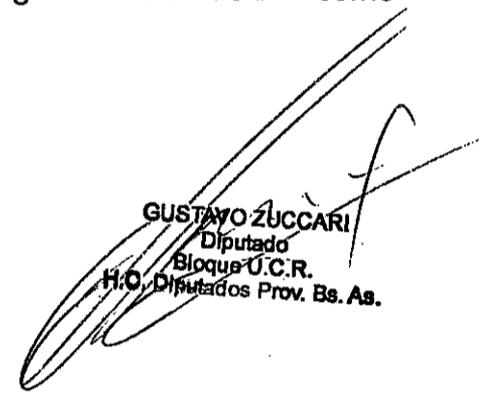
**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Su preocupación por la falta de interés manifestada por el Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen ante la situación que por la cual atraviesa el inmueble donde funciona el Centro de Estudiantes Universitario del partido antes mencionado, sito en calle 48 N° 934 e/ 13 y 14 de la ciudad de La Plata, el cual no solamente se encuentra en estado de avanzado abandono por falta de un adecuado mantenimiento, sino que también corre serio riesgo de disolución como institución.-

  
PANELLA SERGIO  
Diputado  
Bloque UCR  
H. C. Diputados Pcia de Bs As

  
OLIVER LUIS ALBERTO  
Diputado  
Bloque UCR  
H. C. Diputados Pcia de Bs As

  
GUSTAVO ZUCCARI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Declaración tiene por fin manifestar su preocupación por la falta de interés manifestada por el Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen ante la situación que por la cual atraviesa el inmueble donde funciona el Centro de Estudiantes Universitario del partido antes mencionado, sito en calle 48 N° 934 e/ 13 y 14 de la ciudad de La Plata, el cual no solamente se encuentra en estado de abandono avanzado por falta de un adecuado mantenimiento, sino que también corre serio riesgo la disolución como institución.-

El citado centro de estudiantes tuvo origen el 2 de mayo de 1968 cuando un grupo de jóvenes universitarios decidieron formar la institución del Centro de Estudiantes Universitario de Henderson.-

El mismo se da en un contexto de la historia donde los jóvenes comienzan a tomar protagonismo como sujetos políticos y sociales. Estos mismos estaban imbuidos de los principios de la reforma universitaria de 1918, la cual promovía entre otras cosas la gratuidad y laicidad de la educación y el acceso universal e igualitario al derecho de educarse, tomando al mismo como un vehículo de progreso social e intelectual de los ciudadanos.-

Esta evolución histórica del derecho a la educación luego se ve consagrada en la reforma de 1994 en el artículo 75 inc. 18 y 22 de nuestra Carta Magna.-

El inmueble es un instrumento que garantiza y vehiculiza este derecho.-

La beca habitacional contextualiza y le da interacción al estudiante, posibilitando de esta manera establecer y propagar valores tales como la solidaridad, la tolerancia, el debate, la identidad, la libertad y la fraternidad, valores fundantes del sistema democrático.-

El municipio, atendiendo los principios antes mencionados adquirió en el año 1972 el inmueble sito en calle 48 N° 934 e/ 13 y 14 de la ciudad de La Plata.-

Un elemento a tomar en cuenta es que el mismo fue declarado patrimonio histórico y testimonial bajo ordenanza N° 9005/05 de la ciudad de La Plata.-

La preocupación no solo atiende a la protección y conservación del patrimonio edilicio sino también a la promoción de los valores democráticos antes enunciados y a la capacitación y formación académica de ciudadanos del partido de Hipólito Yrigoyen.-



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

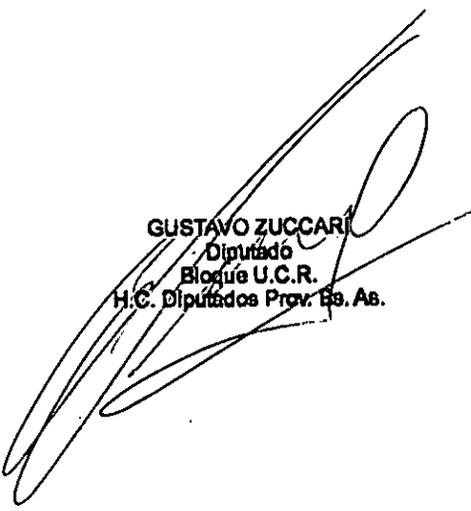
Actualmente la problemática implica a más de 30 estudiantes en forma directa, poniendo en riesgo la posibilidad de que generaciones venideras puedan acceder a los mismos derechos educacionales, entre ellos el derecho a habitar la casa adquirida por el municipio a tal fin.-

Más de 200 profesionales han transitado la casa del estudiante de Henderson, muchos de los cuales hoy ejercen su profesión en su lugar de origen.-

Hace aproximadamente 2 meses se comenzó en el fundo lindero una obra de considerable magnitud, en la cual se están realizando excavaciones que han provocado serios daños tales como grietas y fisuras en paredes y suelos, caída de mampostería, entre otros.-

Toda esta situación ha creado incertidumbre y angustia en los actuales moradores de la casa, los cuales solo han recibido de parte del intendente municipal una ambigua promesa de acceder a una beca dineraria supeditada a los vaivenes económicos y presupuestarios.-

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.-

  
GUSTAVO ZUCCARI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.